

Áreas de actuación

La presente convocatoria se divide en tres áreas de actuación, en cada una de las cuales se concederá un máximo de tres premios:

- **Sensibilización y prevención** sobre la violencia de género. Se podrán presentar aquellas iniciativas de información, sensibilización y prevención que se hayan dirigido a la población en general, a las mujeres que sufren violencia de género, o a los profesionales que intervienen en este ámbito.
- **Atención y apoyo** a las mujeres víctimas de violencia y a sus hijos e hijas. Se podrán presentar las actuaciones que desde el ámbito local se realicen con el objetivo de dar atención, apoyo y acompañamiento a las mujeres que sufren violencia de género.
- **Detección y coordinación.** Se podrán presentar aquellas actuaciones exitosas en el ámbito de la detección de la violencia de género y de la coordinación intra e interinstitucional en esta materia.

Fecha límite para la presentación de las buenas prácticas

18 de enero de 2019

Deben remitirse a: igualdad@femp.es

Grupo de trabajo

- Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
- Federación Española de Municipios y Provincias
- Personas expertas en violencia de género



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Más información:

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

C/ Nuncio, 8 · 28005 MADRID

Telf.: 91 364 37 00

Fax: 91 365 54 82

e-mail: igualdad@femp.es

www.femp.es

www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es

Sociedad libre de
Violencia de Género



VII CONVOCATORIA DE BUENAS PRÁCTICAS LOCALES



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS





En el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género es precisa la acción conjunta y coordinada de todas las Administraciones, instituciones, organizaciones del ámbito privado, y de la sociedad en su conjunto; para avanzar en la erradicación de la violencia contra la mujer.

La suma de todos estos esfuerzos marcará el camino del éxito en esta tarea, superando este máximo exponente de la falta de respeto a los derechos fundamentales y de la desigualdad, a la que se refiere la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y que el Pacto de Estado enfatiza promoviendo medidas en los diferentes ámbitos de actuación frente a la violencia de género.

En concreto, por lo que respecta a las Administraciones, las Entidades Locales tienen una especial relevancia por su cercana relación con la ciudadanía y por los efectos directos de las políticas municipales en la convivencia social.

Es por ello que la Federación Española de Municipios y Provincias, en colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, promueve en el ámbito local una estrategia de apoyo a la lucha contra la violencia sobre la mujer.

La apuesta decidida por esta colaboración entre ambas instituciones se ha materializado en la realización de diversas actuaciones conjuntas, entre las que cabe destacar la publicación de la "Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia sobre la mujer" y la creación del "Aula virtual para la formación en

el ámbito local sobre la violencia de género". (www.aulaviolenciadegeneroenlocal.es).

Por su parte, el compromiso de los Gobiernos Locales se refleja en las resoluciones aprobadas por la 11º Pleno de la FEMP, celebrado en septiembre de 2015, que establecen que la Federación "programas de sensibilización y atención a las mujeres víctimas de la violencia de género".

Con el ánimo de incidir en esta línea de trabajo, se convoca el **VII Concurso de Buenas Prácticas Locales Contra la Violencia de Género**, como herramienta de intercambio de experiencias, ideas y proyectos exitosos desde las políticas más cercanas a la ciudadanía. En esta edición se mantienen las áreas temáticas para tratar de llegar al mayor número de proyectos y, especialmente, a los más novedosos. Nuestro objetivo es identificar y divulgar aquellas iniciativas eficaces, innovadoras y susceptibles de ser aplicadas en otros contextos.

Desde la Delegación de Gobierno para la Violencia de Género y la FEMP, animamos a todas las Entidades Locales a presentar sus mejores experiencias a esta convocatoria, con el objetivo de compartir iniciativas y promover un avance conjunto en la lucha contra la violencia de género.

Indicadores básicos para determinar las buenas prácticas

Impacto: demostración de mejoras tangibles en la lucha contra la violencia de género.

Coordinación con algunas de las siguientes entidades:

- Administración del Estado
- Comunidades Autónomas
- Otras Entidades Locales
- ONG / voluntariado
- Sector Privado y Fundaciones
- Centros Académicos o de Investigación
- Medios de Comunicación

Sostenibilidad: manifestación de cambios duraderos en:

- Ordenanzas, reglamentos y planes
- Políticas y estrategias adaptadas a las necesidades detectadas
- Marcos institucionales y procesos para la adopción de decisiones
- Sistemas de administración y gestión eficientes

Innovación y posibilidad de transferencia: propuesta de formas de actuación innovadoras en su contenido.

Evaluación: indicación de los mecanismos de evaluación (qué se va a evaluar, qué indicadores vamos a utilizar, quién va a llevar a cabo la evaluación, etc.) que permitan determinar los logros del programa o actuación, tanto en el proceso de implantación como en los resultados obtenidos.

Metodología de trabajo: los programas deberán tener unos objetivos y actividades que precisen de una planificación, gestión y evaluación continua.

Planificación y desarrollo integral desde las diferentes áreas municipales. La planificación debe ser flexible, ya que a lo largo del desarrollo del programa se debe poder variar en función de los cambios que en la realidad se vayan produciendo.

Enfoque transversal de género: los programas deben contar con la perspectiva de género en su desarrollo.